

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10198 *VENDING LLOBREGAT, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
VENDING LLOB 2008, S.L.
KEOPS MULTIGESTIÓN, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión total.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas Generales y Universales de de las sociedades "Vending Llobregat, S.L.", "Vending Llob 2008, S.L.", y "Keops Multigestion, S.L.", celebradas todas ellas el día 20 de abril de 2010, acordaron por unanimidad la escisión total de "Vending Llobregat, S.L." (sociedad escindida), que se disolverá sin liquidación, mediante la división de su patrimonio en dos partes que serán adquiridas por sucesión universal, por las entidades "Vending Llob 2008, S.L." (sociedad beneficiaria) y "Keops Multigestión, S.L." (sociedad beneficiaria), todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las tres sociedades participantes de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión.

Sant Feliu de Llobregat, 20 de abril de 2010.- Antonio Vique González, Administrador único de "Vending Llobregat, S.L.", y "Vending Llob 2008, S.L.", y María Amelia Jiménez Vidueira, Administradora única de "Keops Multigestion, S.L.".

ID: A100028117-1